



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00003-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DISTRITO DE CARTAGENA	EMIRONEL VILLA MARQUEZ	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		CLICK AQUI

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dieciséis (16) de mayo de 2023, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de la solicitud de terminación del proceso por defunción del demandado, documentos aportados por RAMON VILLA ZUÑIGA, quien manifiesta ser el hijo de señor EMIRONEL VILLA MARQUEZ.

EMPIEZA EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE MAYO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021